Que la mi que baxe que esto se cabaxa a la verdad
de se le no que se comiezen el mi en todo lo que
se quiere del mes de abriel entre los enotes
tres quartro años en presencia de mi el Ramo e
todos los negros ladinos y bozales presentes. Primero de po
rros. Dieron dos negros cazos y demas e los
bozales hernando negro ladino. E dieron que
el dicho Pedro por otras tres bendiendo a los dichos
bozales cinco cazos sellados molientes e cozientes
con todos sus quentas y cozimdas y barrenas aquellos
los dichos negros hernando y tenyaguanto los dichos cazos
e carretas esto vendido cada cazo y el conseb negro
a y recibo de siete pesos de oro commun y en carretas
e aprecio de buey y demas que pleben de todos los
bueyes e canbeos que tuviere el ynduere
en hegar a ayer cada buey e canbeo de dos pesos y quatro
tomines de oro commun y e todos los yndios e yndias
que negros dos cazos asim de segun el dicho
dineros de la ynsiguida que cada uno
dim. Entregandole los dichos yndios a segun
dicho y cada uno a pagar lo que cada uno de
ellos dichos negros dicho y fueren corrientes
el dicho Pedro bozales y negros entregueen con
todos los bueyes e yndios e canbeos y el dicho
Pedro se le entregueen todos los que el
tuvieren y a ecepcion con esto el dicho
casamiento que quiere el dicho hernando e el
los yazcas y yazaendo los dichos
la segunda que los dichos bozales e el dicho
gabaro y ynderezado y se entregueen
dos somos fariz e carretas e canbeos e bueyes
e yndios e todo demas a segun el dicho